



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 431

FECHA	19 DE ABRIL DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	HOOBER ALONSO TORRES RINCÓN
DEMANDADO	CLAUDIA ESTELA MEZA
RADICADO	865683184001-2020-00077-00

Atendiendo a que se encuentra en firme el auto del 27 de febrero de 2023 que tuvo por no contestada la demanda y, conforme se decidió en providencia del 13 de enero del mismo, se procede a ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada entre los ex esposos **HOOBER ALONSO TORRES RINCÓN** y **CLAUDIA ESTELA MEZA**, tal como lo dispone el inciso 6º del artículo 523 del Código General del Proceso y el artículo 108 ibidem, a efectos de que hagan valer sus créditos en la respectiva diligencia de inventarios y avalúos.

Por Secretaría procédase a efectuar dicho emplazamiento conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Cumplido el término infórmese al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41d7042d0cd1617bb0146733e59e1078a1d8d7ae1882fd5505772890a877ebf0

Documento generado en 19/04/2023 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>